

La concesión de Mexicana está firme

□ *Su abogado dice que se busca la mejor solución para la empresa*

■ **Le piden devolución de aviones en EU**

■ **La compañía apeló a leyes mexicanas**

Lizbeth Pasillas

Hasta ahora la concesión de Compañía Mexicana de Aviación (CMA) se mantiene firme, pese a la difícil situación que enfrenta.

Alfonso Pasapera, abogado del Bufete Gastelum, el cual lleva el proceso de concurso mercantil de CMA, indicó que hasta este momento las autoridades no han planteado una eventual revocación de la concesión de CMA. “No es materia”, indicó, pues el objetivo es dar viabilidad a la aerolínea.

“A nadie le interesa extinguirla (la concesión). Eso le corresponde a la autoridad y ésta espera, como debe ser, la mejor solución para que Mexicana sea viable y empiece a operar. A nadie le sirve que la concesión sea revocada”, expresó.

En entrevista, comentó por otra parte que los slots de Mexicana de Aviación —horarios de despegue y aterrizaje en los aeropuertos en los que operaba— están protegidos por las medidas cautelares dictaminadas por el juez décimo primero de nuestro país. Ello querría decir que no pueden ser reasignados a otras aerolí-



El visitador entregó ya su dictamen sobre la situación financiera. (Foto: MIC)

neas hasta que concluya el proceso concursal al que está sujeta la empresa de Tenedora K.

Advirtió que Advent International ya no participa del proceso de búsqueda de nuevos socios que realizan Tenedora K, las autoridades y trabajadores de la aerolínea. Reiteró que Advent no forma parte del capital de CMA, pues sólo colaboró al inicio para lograr su salvación económica. Si veía las condiciones, “quizá en el momento hubiera invertido”. Ello no sucedió.

Ayer tuvo lugar una audiencia en la corte de Nueva York, en donde se desarrolla la solicitud de CMA para acogerse al capítulo 15 de la Ley de Quiebras. Ahí la aerolínea apeló a leyes mexicanas, en el marco del proceso concursal al que está sujeta en nuestro país, para defenderse de la entrega de más de 20 aviones que rentaba y que hoy tiene en

su poder, tras las medidas precautorias establecidas por un juez federal. El dueño de los aviones pedía la devolución.

Artículo 37

Pasapera indicó que “nosotros hicimos valer las medidas previstas en el artículo 37 de la Ley (de Concursos Mercantiles), en donde no se puede llevar a cabo ningún tipo de procedimiento judicial para ejecutar los bienes que se encuentran en posesión legítima de Mexicana”.

En las medidas cautelares dictadas por el juez federal que lleva el proceso legal de la empresa, la número seis se refiere a la “suspensión de cualquier procedimiento de ejecución por parte de cualquier acreedor en contra de los bienes y derechos de la compañía y por ende de la masa concursal en perjuicio de los acreedores”.

“Mexicana quiere entregar los aviones, nosotros no estamos en una posición de no entregarlos, al contrario, sin embargo, tenemos que solicitar ante el juez de lo concursal que nos autorice la entrega material de los aviones. Si el juez concursal autoriza su entrega, mi cliente está en la mejor disposición de entregar esos aviones y obviamente (también) la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Trabajo y Previsión social (deben estar de acuerdo)”.

Recordó, por otra parte, que el visitador entregó ya su dictamen sobre la situación financiera de CMA. “El dictamen está bien, el visitador hizo un buen trabajo. Ya están los requisitos respecto del informe y los formatos que el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (Ifecom) establece para cubrir todos los requisitos para ser declarada en concurso mercantil”, expresó.

Cabe señalar que, en otros asuntos, Banorte envió a CMA, el 20 de agosto, una misiva en la que le señala que los propietarios de las acciones (Tenedora K) sólo podrán ejercer sus derechos corporativos (como votar en asamblea) y económicos (como cobrar dividendos), previo acuerdo con esta institución bancaria. Así se estableció en el contrato que celebró Banorte con CMA cuando le prestó mil 572 millones de pesos, hoy ya de mil 300 millones de pesos. ☐